



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La preocupación expresada por los vecinos del Barrio Antártida Argentina sobre el estado de la infraestructura eléctrica en calle Reconquista al 1500, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el poste y el tendido de cables ubicados en la citada altura se encuentran actualmente cubiertos por una densa vegetación, según consta en el registro fotográfico proporcionado por los vecinos. Se adjunta registro fotográfico.

Que, esta situación genera un riesgo latente, ya que la fricción de las ramas con los conductores eléctricos puede provocar cortocircuitos, chispazos e incendios, especialmente en días de viento o tormenta.

Que, además del peligro de siniestros, el peso de la vegetación sobre el cableado y el poste compromete la estabilidad de la estructura, pudiendo ocasionar la interrupción del servicio eléctrico.

Que, por tratarse de postes, conductores y demás elementos vinculados al sistema de energía eléctrica, resulta necesario que toda intervención se realice en coordinación con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC), a fin de garantizar las condiciones técnicas y de seguridad correspondientes, evitar riesgos para las personas y prevenir eventuales afectaciones al servicio.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Despeje de la vegetación que cubre el poste de energía eléctrica y los cables ubicados en calle
Reconquista al 1500, barrio Antártida Argentina**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda y en coordinación con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC), proceda a realizar de manera urgente las gestiones e intervenciones necesarias para el despeje de la vegetación que cubre el poste de energía eléctrica y los cables ubicados en calle Reconquista al 1500 del barrio Antártida Argentina.

ARTICULO 2º: REQUERIR que, previo a cualquier tarea de poda, remoción o despeje sobre el cableado o postes mencionados, se arbitren los medios necesarios para la intervención, supervisión o autorización técnica de la DPEC, conforme corresponda, a efectos de resguardar la seguridad de los operarios, vecinos y transeúntes.

ARTICULO 3º: DE FORMA.



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**